Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN. : 41001-31-10-001-2013-00150- 00
DEMANDANTE : ADRIANA SOFIA VALDERRAMA Y OTROS
CAUSANTE : DARIO VALDERRRAMA TOLEDO

Neiva, ocho (8) de Julio de dos mil veinte (2020).

Sería el caso correr traslado de la partición[1] obrante en el expediente, sino fuera porque el Despacho de conformidad con las facultades previstas en el numeral 6 del Art. 611 del Código de Procedimiento Civil, dispone comunicar por el medio más expedito al partidor designado para que elabore nuevamente la respectiva experticia teniendo en cuenta lo decidido en la providencia[2] calendada el 15 de marzo de 2019 y lo previsto en la decisión[3] fechada el 6 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE

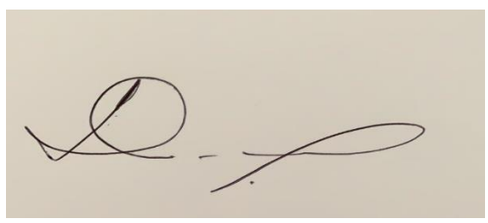

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza

[1] Folio 43 a 68 del presente cuaderno.
[2] Folio 299 a 300 cuaderno principal No. 2
[3] Folio 337 a 338 cuaderno principal No. 2